



COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN – ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE AGOSTO DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 84 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE PERSONAL OFICIOS SERVICIOS INTERNOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

Concluido el plazo establecido para la formulación de alegaciones, se han presentado reclamaciones al cuadernillo de preguntas y a la plantilla de respuestas correspondientes al ejercicio único (parte teórica y práctica), Modelo A y Modelo C, de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Personal Oficios Servicios Internos del Ayuntamiento de Madrid.

El Tribunal informa que se han analizado las reclamaciones presentadas por 166 aspirantes. Las reclamaciones presentadas fuera del plazo establecido no se han analizado por extemporáneas.

El Tribunal del proceso selectivo citado, en sus sesiones celebradas los días 27 y 28 de enero y 12 de febrero de 2026, han adoptado los siguientes acuerdos al respecto:

MODELO C. LLAMAMIENTO DÍA 23 DE NOVIEMBRE 10:00H.

PRIMERO: Desestimar las alegaciones a las preguntas números 3, 4, 8, 9, 12, 14, 15, 18, 19, 21, 25, 26, 27, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la parte teórica del ejercicio único y a las preguntas números 2, 3, 7, 8 y 10 de la parte práctica del ejercicio único, toda vez que el órgano de selección considera que las razones expuestas por los/as reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se señalan a continuación:

De forma general, en relación con las alegaciones que contienen argumentos de falta de literalidad de la pregunta y/o las respuestas con relación a la normativa aplicable, recordemos que los diferentes tribunales, siguiendo la doctrina establecida por el Supremo en relación al control de criterios de corrección de los tribunales de oposiciones y la impugnación de las preguntas formuladas por falta de claridad y precisión, han establecido que “un examen, por muy tipo test que sea, no tiene por qué reducirse a la reproducción literal de textos legales, ni a determinar si se poseen determinados conocimientos memorísticos, pues también es posible y correcto que la prueba selectiva trate de indagar si en el opositor concurren capacidades interpretativas o deductivas, por simples que éstas sean, sobre cuestiones que serán contenido y objeto central de su actuación y devenir profesional”. (STSJ Madrid, de 21 de junio de 2019, recurso 830/2017).

En este sentido, por tanto, es lícito establecer preguntas que conlleven un ejercicio de razonamiento y reflexión por parte del opositor de tal manera que les conduzca a





determinar cuál es la respuesta correcta sobre lo que se ha planteado, lógicamente, siempre que no se hayan incluido, elementos que generen errores o situaciones de confusión que deriven en indefensión y falta de seguridad al aspirante. Precisamente, se considera que esta no es la situación por la que pueda estar afectadas ninguna de las preguntas anteriormente mencionadas.

PARTE TEÓRICA:

- **Pregunta núm. 3:** Impugnada por varios aspirantes al considerar la pregunta jurídicamente defectuosa. La respuesta correcta es la C). Responde a la literalidad del artículo 2 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.
- **Pregunta núm. 4:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que no entra en el temario. La respuesta correcta es la B). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa debido a que conocer las direcciones físicas de las principales dependencias de cada distrito son funciones de la categoría convocada, entendiéndose distrito como división territorial del municipio de Madrid y no a sus estructuras organizativas.
- **Pregunta núm. 8:** Se impugna por varios aspirantes al considerar que existe una incorrecta formulación y redacción de la pregunta, generando confusión jurídica. La respuesta correcta es la A). El Órgano de Selección considera que la pregunta está correctamente formulada y responde a la literalidad del artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo de 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- **Pregunta núm. 9:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que no entra en el temario oficial. También se impugna por no tener relación con las funciones del puesto. La respuesta correcta es la B). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa debido a que conocer las direcciones físicas de las principales dependencias de cada distrito son funciones de la categoría convocada, entendiéndose distrito como división territorial del municipio de Madrid y no a sus estructuras organizativas.
- **Pregunta núm. 12:** Se impugna por una aspirante al considerar que no está incluida en el contenido del programa de las bases de la convocatoria y no se recoge en ningún punto del Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Madrid. La respuesta correcta es la A). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa y su respuesta se encuentra en el artículo 1 del Código de Buenas Prácticas Administrativas del Ayuntamiento de Madrid, denominado "Concepto y naturaleza" en el que se define que el Código "es el instrumento para identificar, documentar y promover la aplicación de buenas prácticas en el Ayuntamiento de Madrid", y en el punto 2, que establece su naturaleza orientadora.





- **Pregunta núm. 14:** Se impugna por varios aspirantes alegando que las opciones de respuesta generan confusión. La respuesta correcta es la A). Responde a la literalidad del artículo 35.4 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Pregunta núm. 15:** Se impugna por una aspirante que alega que hay dos opciones de respuesta válidas. La respuesta correcta es la C). Responde a la literalidad del artículo 36.2.g) de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- **Pregunta núm. 18:** Se impugna por una aspirante al considerar que no está incluida en el temario. La respuesta correcta es la B). El Órgano de selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa y su respuesta se recoge en el artículo 46.6 del Acuerdo Convenio que indica que “El Plan de Prevención vigente en cada momento se incorporará como Anexo al presente Acuerdo de Condiciones comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos”.
- **Pregunta núm. 19:** Varios aspirantes alegan la pregunta al considerar que es una instrucción que no está vigente actualmente. Otros aspirantes alegan la pregunta por no atenerse a la literalidad de la instrucción por parte del IAM. La respuesta correcta es la B). La normativa que regula la distribución del correo interno municipal continua vigente. El Órgano de Selección considera que no existe duda interpretativa posible, aunque no se incluya el término “laborable” debido a que las restantes opciones no resultan válidas y, en todo caso, la Ley 39/2015 establece que los plazos computan en días hábiles salvo que se indique lo contrario.
- **Pregunta núm. 21:** Se impugna por una aspirante al considerar que no está incluida en el temario. La respuesta correcta es la B). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa y su respuesta se encuentra en el anexo III, Señales en forma de panel, apartado 3. Tipos de señales, 1º Señales de advertencia del Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- **Pregunta núm. 25:** Impugnada por una aspirante que solicita la anulación al considerarla confusa y con falta de claridad jurídica, y por otra aspirante que solicita el cambio de opción correcta a la A). La respuesta correcta es la B). El Órgano de Selección considera que la pregunta se formula de manera inequívoca y su respuesta se halla en el artículo 1.a) de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales que “la presente ley orgánica tiene por objeto adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos; asimismo, “el derecho fundamental de las personas físicas a la protección de datos personales se ejercerá con arreglo a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y en esta ley orgánica”. No contempla en su objeto la protección de datos de personas jurídicas.
- **Pregunta núm. 26:** Se impugna por una aspirante al considerar que no está incluida en el temario. La respuesta correcta es la A). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye y se ajusta al contenido del programa, respondiendo a la literalidad





del artículo 3.1, c) de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, de 26 de febrero de 2019.

- **Pregunta núm. 27:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que excede los conocimientos exigidos para la categoría. La respuesta correcta es la C). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa y responde a la literalidad del artículo 35.3. a) de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- **Pregunta núm. 34:** Impugnada por varias aspirantes al considerar que excede los conocimientos de la categoría. Una aspirante alega que tiene dos opciones de respuesta correcta. La respuesta correcta es la A). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa y responde a la literalidad del artículo 7.4. a) de la Ley orgánica, de 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- **Pregunta núm. 35:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que está fuera de temario, es una pregunta irrelevante y por cuestionar si excede de los conocimientos de la categoría. La respuesta correcta es la A). El Órgano de Selección considera que la normativa para la distribución el correo interno municipal sigue vigente y se incluye en el contenido del programa y la pregunta responde a la literalidad del primer párrafo de su introducción *"Desde el 1 de julio del 2008, Informática del Ayuntamiento de Madrid (en adelante IAM) realiza las labores de recogida en origen, clasificación y entrega en los destinos predefinidos de la correspondencia interna y externa generada por el Ayuntamiento de Madrid."*

- **Pregunta núm. 37:** Una aspirante solicita la anulación de la pregunta señalando que la opción B) también sería correcta. La respuesta correcta es la C). El Órgano de Selección considera que la respuesta se recoge en cualquier manual genérico de aparatos reprográficos, incluyéndose en los manuales de Ricoh, empresa adjudicataria actual del contrato con el Ayuntamiento de Madrid, siendo la respuesta B) incorrecta por referirse a la recogida de los documentos fotocopiados, cuyo nombre sería "Bandeja de salida" o "Bandeja de recepción".

- **Pregunta núm. 39:** Se impugna por dos aspirantes al considerar que existe una falta de rigor técnico en las opciones de respuesta. La respuesta correcta es la B). La pregunta encuentra su respuesta en el artículo 84.1 y 84.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ni la opción A) ni la opción C) son correctas.

- **Pregunta núm. 40:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que está fuera de temario. La respuesta correcta es la A). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa y la pregunta encuentra su respuesta en el artículo 1 del Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

- **Pregunta núm. 41:** Impugnada por varios aspirantes al argumentar que la respuesta no se apoya en una norma jurídica expresa. La respuesta correcta es la C). El Órgano de





Selección considera que la normativa para la distribución el correo interno municipal sigue vigente, se incluye en el contenido del programa y la pregunta es válida. Respecto a la identificación de los destinatarios en los envíos de expedientes administrativos, se afirma que el nombre y apellidos del destinatario son datos opcionales.

- **Pregunta núm. 42:** Un aspirante impugna la pregunta al considerar que “el principio de no declarar contra sí mismo” es parecido a “principio de culpabilidad”. La respuesta correcta es la B). Responde a la literalidad del artículo 94.2 del Real Decreto Legislativo de 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del Empleado Público.

- **Pregunta núm. 43:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que está fuera de temario. La respuesta correcta es la B). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa debido a que conocer las direcciones físicas de las principales dependencias de cada distrito son funciones de la categoría convocada, entendiéndose distrito como división territorial del municipio de Madrid y no a sus estructuras organizativas.

- **Pregunta núm. 44:** Una aspirante impugna la pregunta al considerar que la respuesta válida que se ajusta más es la B). La respuesta correcta es la C). Responde a la literalidad de la denominación del Capítulo Segundo del Título I de la Constitución Española.

PARTE PRÁCTICA:

- **Pregunta núm. 2:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que está fuera de temario. La respuesta correcta es la A). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa debido a que conocer las direcciones físicas de las principales dependencias de cada distrito son funciones de la categoría convocada, entendiéndose distrito como división territorial del municipio de Madrid y no a sus estructuras organizativas.

- **Pregunta núm. 3:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que está fuera de temario. La respuesta correcta es la C). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa debido a que conocer las direcciones físicas de las principales dependencias de cada distrito son funciones de la categoría convocada, entendiéndose distrito como división territorial del municipio de Madrid y no a sus estructuras organizativas.

- **Pregunta núm. 7:** Una aspirante alega la pregunta al considerar que se confunde “créditos” con “tiempo de trabajo”. La respuesta correcta es la A). El Órgano de Selección considera que la redacción no conlleva a error y la respuesta responde al artículo 34 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- **Pregunta núm. 8:** Varios aspirantes alegan ambigüedad en la pregunta. La respuesta correcta es la C). El Órgano de Selección considera que la pregunta y sus respuestas dadas no generan confusión ya que responde a la literalidad del apartado 3. Tipos de señales, 2º





Señales de prohibición del Anexo III del Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

- **Pregunta núm. 10:** Una aspirante alega ambigüedad en la pregunta. La respuesta correcta es la B). Responde a la literalidad del artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Estimar las alegaciones planteadas a las preguntas número 2, 10, 16, 22, 32 y 36 de la parte teórica del ejercicio único y a las preguntas números 4, 5 y 9 de la parte práctica del ejercicio único, por las siguientes razones:

PARTE TEÓRICA:

- **Pregunta núm. 2:** Se estiman las alegaciones presentadas por varios aspirantes al considerar dos respuestas correctas. Se entiende que tanto la opción A) como la B) son correctas. Se procede a anular la pregunta.

- **Pregunta núm. 10:** Se estiman las alegaciones planteadas por varios aspirantes ya la pregunta se formula de manera imprecisa al mencionar tanto discriminación directa e indirecta, con lo cual puede dar motivo a error, y se procede a anular la pregunta.

- **Pregunta núm. 16:** Se estiman las alegaciones presentadas por varios aspirantes al considerar dos respuestas correctas. Se entiende que tanto la opción A) como la C) son correctas. Se procede a anular la pregunta.

- **Pregunta núm. 22:** Se estiman las alegaciones planteadas por varios aspirantes por contener un error la plantilla de respuestas, siendo la respuesta correcta la B) y no la C) como se había señalado. Se procede a modificar la plantilla de respuestas. La respuesta correcta es la B).

- **Pregunta núm. 32:** Se estiman las alegaciones planteadas por varios aspirantes al contener las respuestas B) y C) errores de redacción. Se procede a anular la pregunta.

- **Pregunta núm. 36:** Se estiman las alegaciones planteadas por varios aspirantes por contener un error la plantilla de respuestas, siendo la respuesta correcta la A) y no la B) como se había señalado. Se procede a modificar la plantilla de respuestas. La respuesta correcta es la A).

PARTE PRÁCTICA:

- **Pregunta núm. 4:** Se estiman las alegaciones presentadas por varios aspirantes debido a que el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales está derogado. Se procede a anular la pregunta.





- **Pregunta núm. 5:** Se estiman las alegaciones presentadas por varios aspirantes debido a que el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales está derogado. Se procede a anular la pregunta.

- **Pregunta núm. 9:** Se estiman las alegaciones presentadas por varios aspirantes al ser las 3 opciones planteadas correctas. Se procede a anular la pregunta.

MODELO A. LLAMAMIENTO DÍA 23 DE NOVIEMBRE 15:30H.

TERCERO: Desestimar las alegaciones a las preguntas números 1, 2, 3, 12, 13, 16, 17, 18, 26, 27, 29, 34, 35, 36, 37, 41, 42 y 44 de la parte teórica del ejercicio único y a las preguntas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 de la parte práctica del ejercicio único, toda vez que el órgano de selección considera que las razones expuestas por los/as reclamantes no invalidan la pregunta, ni la respuesta considerada correcta, confirmando íntegramente su validez, por las razones que se señalan a continuación:

PARTE TEÓRICA:

- **Pregunta núm. 1:** Impugnada por un aspirante al considerar que la redacción es confusa, que hay una errata en la pregunta 1, en la opción B que induce a confusión. La respuesta correcta es la A). Responde a la literalidad del artículo 21.2, incluido en su Capítulo Segundo: Derechos y Libertades, Sección 1.ª De los derechos fundamentales y de las libertades públicas, de la Constitución Española.

- **Pregunta núm. 2:** Impugnada por dos aspirantes al considerar mala redacción en la pregunta. La respuesta correcta es la B). Responde a la literalidad del artículo 62.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **Pregunta núm. 3:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que no entra en el temario. La respuesta correcta es la C). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa debido a que conocer las direcciones físicas de las principales dependencias de cada distrito son funciones de la categoría convocada, entendiéndose distrito como división territorial del municipio de Madrid y no a sus estructuras organizativas.

- **Pregunta núm. 12:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que no entra en el temario. La respuesta correcta es la C). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa debido a que conocer las direcciones físicas de las principales dependencias de cada distrito son funciones de la categoría convocada, entendiéndose distrito como división territorial del municipio de Madrid y no a sus estructuras organizativas.

- **Pregunta núm. 13:** La respuesta correcta es la C). Un aspirante solicita la anulación de la pregunta al omitirse la palabra *militar*. El Órgano de Selección considera que dicha omisión





no invalida la pregunta porque se entiende con claridad la misma, y el resto de las respuestas no serían correctas, pues no tienen limitados el derecho a sindicarse libremente, ya que según lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Española.

- **Pregunta núm. 16:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que no entra en el temario. La respuesta correcta es la B). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa debido a que conocer las direcciones físicas de las principales dependencias de cada distrito son funciones de la categoría convocada, entendiéndose distrito como división territorial del municipio de Madrid y no a sus estructuras organizativas.

- **Pregunta núm. 17:** Impugnada por varios aspirantes al considerarla de un alto nivel con dificultad excesiva y desajuste con el programa. La respuesta correcta es la B). Responde a la literalidad del artículo 2.2 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

- **Pregunta núm. 18:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que exige valores numéricos y umbrales reglamentarios desproporcionados para una categoría sin exigencia de titulación. La respuesta correcta es la B). El Órgano de Selección considera que la pregunta está correctamente formulada y responde a la literalidad del artículo 2.1. del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

- **Pregunta núm. 26:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que no entra en el temario. La respuesta correcta es la B). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa debido a que conocer las direcciones físicas de las principales dependencias de cada distrito son funciones de la categoría convocada, entendiéndose distrito como división territorial del municipio de Madrid y no a sus estructuras organizativas.

- **Pregunta núm. 27:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que la pregunta no evalúa el conocimiento de derechos. La respuesta correcta es la C). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa y responde a la literalidad del artículo 14 letra h, del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- **Pregunta núm. 29:** Impugnada por un aspirante al considerar que existen dos respuestas válidas, la B y la C. La respuesta correcta es la C). El Órgano de Selección considera que la normativa para la distribución el correo interno municipal sigue vigente y se incluye en el contenido del programa. La pregunta responde a la literalidad respecto a donde tiene que venir reflejado el remitente en un envío postal.

- **Pregunta núm. 34:** Impugnada por varios aspirantes al considerar errónea la opción dada por válida en la plantilla de corrección del examen. La respuesta correcta es la C). El Órgano de Selección considera que la normativa para la distribución el correo interno municipal sigue vigente y se incluye en el contenido del programa. Las respuestas A) y B) son falsas, la primera de ellas debido a que en el anverso de debe indicar "el número de





expediente y si es posible, la dirección del emplazamiento” así como “la denominación completa de la unidad remitente y de la destinataria”, respecto a la segunda opción debe señalar el reverso.

- **Pregunta núm. 35:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que está fuera del temario. La respuesta correcta es la B). El Órgano de Selección considera que responde a la literalidad del artículo 5.1. sobre el deber de confidencialidad recogido en el anexo de las bases específicas como contenido “8.- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los derechos digitales: objeto de la ley, deber de confidencialidad”.

- **Pregunta núm. 36:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que hay dos respuestas correctas la opción A, dada en la plantilla, y la opción B. La respuesta correcta es la A). Responde al contenido del Capítulo I del Título III del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Las opciones B) y C) corresponden a derechos ejercidos de forma colectiva. El Órgano de Selección considera que las respuestas no dan lugar a error, siendo la libre asociación profesional el único derecho individual que no se ejerce colectivamente.

- **Pregunta núm. 37:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que está fuera del temario. La respuesta correcta es la A). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa debido a que conocer las direcciones físicas de las principales dependencias de cada distrito son funciones de la categoría convocada, entendiéndose distrito como división territorial del municipio de Madrid y no a sus estructuras organizativas.

- **Pregunta núm. 41:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que la respuesta correcta es la B, pero no se ajusta a la literalidad. La respuesta correcta es la B). Responde al artículo 57.5 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- **Pregunta núm. 42:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que la opción c) es la respuesta correcta. La respuesta correcta es la B). Conforme el Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 9.2, el ejercicio de estas funciones es tanto de los funcionarios de carrera como de funcionarios interinos, no siendo válida la opción C, que especifica únicamente “funcionarios de carrera”.

- **Pregunta núm. 44:** Impugnada por dos aspirantes al considerar que existen dos respuestas correctas. La respuesta correcta es la C). El Órgano de Selección considera que la normativa para la distribución el correo interno municipal sigue vigente y se incluye en el contenido del programa. La pregunta responde a la literalidad de la normativa que distingue dos categorías principales dentro del ámbito de correo postal corporativo: correo externo y correo interno. La valija municipal interna se engloba dentro de correo interno.





PARTE PRÁCTICA:

- **Pregunta núm. 1:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que está fuera del temario. La respuesta correcta es la B). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa debido a que conocer las direcciones físicas de las principales dependencias de cada distrito son funciones de la categoría convocada, entendiéndose distrito como división territorial del municipio de Madrid y no a sus estructuras organizativas.

- **Pregunta núm. 2:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que está fuera del temario. La respuesta correcta es la B). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa debido a que conocer las direcciones físicas de las principales dependencias de cada distrito son funciones de la categoría convocada, entendiéndose distrito como división territorial del municipio de Madrid y no a sus estructuras organizativas.

- **Pregunta núm. 3:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que está fuera del temario. La respuesta correcta es la B). El Órgano de Selección considera que la pregunta se incluye en el contenido del programa debido a que conocer las direcciones físicas de las principales dependencias de cada distrito son funciones de la categoría convocada, entendiéndose distrito como división territorial del municipio de Madrid y no a sus estructuras organizativas.

- **Pregunta núm. 4:** Impugnada por un aspirante al considerar que está fuera del temario. La respuesta correcta es la C). Responde a la literalidad del anexo III, Señales en forma de panel, apartado 2.1 del Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

- **Pregunta núm. 5:** Impugnada por varios aspirantes al considerar falta de adecuación al temario y exceso de nivel técnico. La respuesta correcta es la A). Responde a la literalidad del Anexo IV Señales luminosas y acústicas de la Guía técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo del Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo: *"Intensidad luminosa: flujo luminoso en una dirección dada. Su unidad de medida es la candela"*.

- **Pregunta núm. 6:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que hay dos respuestas correctas. La respuesta correcta es la B). Responde a la literalidad del artículo 25, apartado a) de la Ordenanza de prevención de incendios del Ayuntamiento de Madrid.

- **Pregunta núm. 7:** Impugnada por varios aspirantes al considerar que no se identifica la normativa aplicable, posibles respuestas correctas según el marco normativo y exceso de nivel técnico. La respuesta correcta es la A). Responde a la literalidad del artículo 29.3ºb) de la Ordenanza de prevención de incendios del Ayuntamiento de Madrid.





CUARTO:

Estimar las alegaciones planteadas a las preguntas número 22, 30, 32, 38 y 40 de la parte teórica del ejercicio único y a las preguntas números 8 y 9 de la parte práctica del ejercicio único, por las siguientes razones:

PARTE TEÓRICA:

- **Pregunta núm. 22:** Se estiman las alegaciones presentadas por varios aspirantes ya que en el enunciado de la pregunta se nombra la dirección "Plaza de Donoso Cortes, 5" y ésta no existe en el término municipal de Madrid. La biblioteca municipal María Zambrano se encuentra en la Plaza Donoso, 5. Se procede a anular la pregunta.
- **Pregunta núm. 30:** Se estiman las alegaciones presentadas por varios aspirantes al considerar que el Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid (PEMAM) no se incluye dentro del contenido de este proceso selectivo. Se procede a anular la pregunta.
- **Pregunta núm. 32:** Se estiman las alegaciones presentadas por varios aspirantes al considerar que el Plan Territorial de Emergencia Municipal del Ayuntamiento de Madrid (PEMAM) no se incluye dentro del contenido de este proceso selectivo. Se procede a anular la pregunta.
- **Pregunta núm. 38:** Se estiman las alegaciones presentadas por varios aspirantes al considerar que las 3 respuestas planteadas son correctas. Se procede a anular la pregunta.
- **Pregunta núm. 40:** Se estiman las alegaciones presentadas por varios aspirantes al considerar que las 3 respuestas planteadas son correctas. Se procede a anular la pregunta.

PARTE PRÁCTICA:

- **Pregunta núm. 8:** Se estiman las alegaciones planteadas por varios aspirantes debido a que el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales está derogado. Se procede a anular la pregunta.
- **Pregunta núm. 9:** Se estiman las alegaciones planteadas por varios aspirantes debido a que el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales está derogado. Se procede a anular la pregunta.





QUINTO: El Tribunal acuerda:

MODELO C: Modificar la plantilla de respuestas en las preguntas 22 y 36 de la parte teórica y anular las preguntas 2, 10, 16 y 32 de la parte teórica y las preguntas números 4, 5 y 9 de la parte práctica, tal como consta en el apartado segundo del presente anuncio, ratificándose por unanimidad en el resto de las preguntas y respuestas del cuadernillo correspondiente al ejercicio único del proceso selectivo, que se elevan a definitivas. Se procede a la publicación de las plantillas definitivas anexas a este anuncio.

MODELO A: Anular las preguntas 22, 30, 32, 38 y 40 de la parte teórica y anular las preguntas 8 y 9 de la parte práctica, tal como consta en el apartado cuarto del presente anuncio, ratificándose por unanimidad en el resto de las preguntas y respuestas del cuadernillo correspondiente al ejercicio único del proceso selectivo, que se elevan a definitivas. Se procede a la publicación de las plantillas definitivas anexas a este anuncio.

Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA DE LA CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN

Patricia Ramos Elvira

